

2.291  
16 ENE. 2023RECIBIDO  
Tlajomulco ) es tuyoDirección de Mejora Regulatoria  
DICTAMEN/DRM/002/2023

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 16 de enero del 2023

**Licenciado Julio Rodolfo Velázquez Chávez**  
**Coordinador General de Desarrollo Económico**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el anteproyecto denominado **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL DEL EQUINO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 2023”** se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le;

### INFORMO

Que con fecha 13 de enero del 2023 se presenta el anteproyecto **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL DEL EQUINO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 2023.”**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

### CONSIDERACIONES

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es uno de los municipios con mayor población que cuida, preserva y usa el ganado equino para su transporte, negocio o actividades agrícolas, culturales y de sano esparcimiento.

Es por ello que es necesario crear una campaña que cuide y preserve el cuidado de estos animales, en la cual también se necesita atender las necesidades económicas de los propietarios al realizar los cuidados de los caballos y con ello se puedan aprovechar los recursos para mejorar la calidad de vida y producción de sus caballos.

### MARCO LEGAL

Artículos 115º, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80º, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 fracción VI y XXI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, fracciones V y X, 5, 6, 7, fracción I, 8 al 12, 15, fracciones VI, IX y XII, 16, fracciones I, II, V y VI, 17, 21, 24, 27 al 29, 32, 52 y 52 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1,2,4, 10 y 20, de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental; artículos 8, fracciones I y XIX, 19, y 24, fracciones VIII, XI, XII y XLIV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 fracciones V, VII, XV a la XVIII, 6, 7, 8,108, 110, 111, 118, 181, fracción IV, 203, fracciones I, V, VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021;

conjunta armonía con su entorno con el medio ambiente y en todas las actividades que los atañen directa o indirectamente.

**SOLUCIÓN:** Implementar la Campaña Municipal de Salud Integral del Equino, donde se les apoye a los propietarios de los equinos a cuidar de la salud de los mismos, sin generar costo que dañe la economía de los ciudadanos dueños de caballos.

#### **COSTO – BENEFICIO**

- Creación, aplicación e implementación de la Campaña de Salud Integral Equina, donde se les brinde atención de equinos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. Atendiendo las necesidades básicas de sus caballos. Buscando de manera primordial el apoyo sin que se vea afectada la economía de los propietarios y aproveche sus recursos para mejorar su calidad de vida y la producción de sus caballos.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

#### **RESUELVE**

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado, "LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL DEL EQUINO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 2023.", el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



  
Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE GOBIERNO INTELIGENTE E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
**HECTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUIAYO**  
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL